

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

Señores
BIOWAIR TOTAL SYSTEMS, S.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "EQUIPO DE TRATAMIENTO RESPIRATORIO"
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2020/070744
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 27 de noviembre de 2020.
PRIORIDAD: 28/11/2019, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 19383056.9

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo que pueda afectar directamente al factor medioambiental evitando contaminantes medioambientales, eliminando nanopartículas, virus y bacterias, y que permita que el cuerpo drene los contaminantes de forma natural, facilitando el descanso, aumentando las horas y la calidad del sueño y reduciendo el estrés. Así mismo, que permita la manipulación o alteración del entorno intercelular, liberándolo de tóxicos biológicos, físicos y químicos, facilitando la oxigenación de la sangre y la limpieza del sistema circulatorio.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un equipo regeneración celular mediante un tratamiento respiratorio que facilita la limpieza del entorno intercelular a través de un tratamiento respiratorio y una mejor oxigenación general del organismo, especialmente mientras el usuario o paciente duerme.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 27 de mayo de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 hace referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional entre estos, específicamente en el fragmento: *"Dispositivo de tratamiento respiratorio (100) para uso terapéutico, el dispositivo comprende un sistema de recirculación del aire motorizado, un conjunto de filtros para la depuración del aire (10a, 10b, 10c, 10d), un esterilizador de rayos ultravioleta y un electro-estimulador de plasma, el dispositivo **caracterizado porque** comprende: - medios para la expulsión de aire en flujo laminar (6); - medios para la redirección del flujo laminar; - un estabilizador (1); - un difusor multifilamentos (2), - uno o más LED UV-C (11)".* Se sugiere

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

Así mismo, esta oficina informa que, el preámbulo de la reivindicación 1, indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2018154297	"Air purifier with intelligent sensors and airflow"	07 de junio de 2018
D2	CN105571009	"Clean wall-mounted air sterilizing machine and method"	11 de mayo de 2016

D1¹ divulga un sistema purificador de aire incluye un mecanismo purificador de aire, un controlador y un dispositivo sensor. El dispositivo sensor está configurado para medir un parámetro de calidad del aire del aire que entra a la carcasa a través de la entrada de aire para generar datos de calidad del aire de entrada, y para medir un parámetro de calidad del aire del aire purificado que sale de la carcasa a través de la salida de aire para generar aire de salida. datos de calidad. (Resumen).

D2² divulga una máquina y a un método esterilizador de aire limpio montado en la pared. Según el esquema técnico, los puertos de retorno de aire están formados en la parte inferior del cuerpo de una máquina; se dispone una pantalla de filtro a prueba de polvo en la capa inferior del cuerpo de la máquina, se dispone un filtro primario encima de la pantalla de filtro a prueba de polvo y se dispone un filtro de alta eficiencia encima del filtro primario; una pantalla de filtro fotocatalizador antibacteriano está dispuesta encima del filtro de alta eficiencia, y una lámpara de esterilización ultravioleta (UV) está dispuesta encima de la pantalla de filtro fotocatalizador antibacteriana. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007174 del 27 de mayo de 2022) refiere a: "Dispositivo de tratamiento respiratorio (...)". A

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2018154297A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20180607&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20160511&CC=CN&NR=105571009A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo de tratamiento respiratorio (100)	Un sistema purificador de aire que comprende: (Reiv. 1).	Una máquina desinfectante de aire limpio de pared. (Reiv. 1).
El dispositivo comprende un sistema de recirculación del aire motorizado.	Proporcionando la carcasa una ruta de flujo de aire entre una entrada de aire configurada para recibir aire ambiental y una salida de aire configurada para suministrar aire purificado. (Reiv. 1).	No menciona.
Un conjunto de filtros para la depuración del aire (10a, 10b, 10c, 10d).	En el que el subsistema de purificación de aire incluye medios filtrantes extraíbles. (Reiv. 21).	incluir un filtro antipolvo (1), un filtro primario (2), un filtro de alta eficiencia (3), un filtro de carbón activado (4) y un filtro fotocatalizador antibacteriano (5). (Reiv. 1).
Un esterilizador de rayos ultravioleta.	El subsistema de filtrado de aire 118 puede tener cualquier tipo de medio filtrante (...)tecnología de irradiación germicida ultravioleta, filtro HEPA, tecnología de oxidación foto catalítica ultravioleta (UVPCO). (Párr. 44).	Lámpara germicida UV (8). (Reiv. 1).
Un electro-estimulador de plasma, el dispositivo caracterizado porque comprende:	No menciona.	Dispositivo generador de plasma (6). (Reiv. 1).
Medios para la expulsión de aire en flujo laminar (6).	Una salida de aire 124 configurada para suministrar aire purificado. (Párr. 25)	Salida de suministro de aire (11). (Reiv. 1).
Medios para la redirección del flujo laminar.	Donde un miembro director de flujo del sistema sensor se muestra en su primera posición de acuerdo con una realización de la presente solicitud de patente. (Párr. 18).	La dirección de escape del ventilador (9) se cambia de 5 a 45 grados horizontalmente hacia arriba. (Reiv. 2).
Un estabilizador (1).	La base 103 puede configurarse para recargar las baterías de la interfaz de usuario 113 (por ejemplo, para una versión de control inalámbrico cuando se puede retirar y usar fuera de la base).	No menciona.
Un difusor multifilamentos (2).	El miembro de dirección de flujo 167 puede incluir un disco, tubería o tubo, acciona un deflector o cualquier otro medio para dirigir o encaminar el aire a través de una abertura hacia la unidad de sensor semicerrada y luego salir nuevamente. de forma alterna o secuencial para tomar muestras de una fuente diferente con cada alternancia o secuencia. (Párr. 115).	El flujo de aire de difusión continua continuará fluyendo hacia el lecho objetivo F para lograr el propósito de limpieza. (Párr. 18).
Uno o más LED UV-C (11).	El subsistema de filtrado de aire 118 puede tener cualquier tipo de medio filtrante (...)tecnología de irradiación germicida ultravioleta, filtro HEPA, tecnología de oxidación foto catalítica ultravioleta (UVPCO). (Párr. 44).	Lámpara germicida UV (8). (Reiv. 1).
En donde el sistema de recirculación de aire motorizado comprende un motor que trabaja entre 550-	Las diferentes velocidades del ventilador pueden incluir velocidad del ventilador turbo a 1150 rpm, velocidad del ventilador alta a 730	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

1200 rpm, accionando el motor un sistema de álabes tubulares y un sistema de recirculación integral tubular de acero.	rpm, velocidad del ventilador media a 575 rpm, velocidad del ventilador baja a 400 rpm y suspensión a 0 rpm. (Párr. 36).	
Un dispositivo que aplica una carga eléctrica al difusor multifilamentos (2), configurado para funcionar como una unidad de esterilización térmica resistiva proporcionando calor a 300°C.	El subsistema de filtrado de aire 118 puede tener cualquier tipo de medio filtrante y/o tecnologías de purificación tales como tecnología de esterilización termodinámica. (Párr. 44). Pese a no mencionar la temperatura operativa, una persona medianamente versada en la materia estaría motivada a incluir un parámetro operativo como lo es la temperatura a 300 °C del subsistema 118 de D1, por lo que se considera que la magnitud no le aporta nivel inventivo a la solicitud.	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un sistema purificador de aire incluye un mecanismo purificador de aire, un controlador y un dispositivo sensor. El dispositivo sensor está configurado para medir un parámetro de calidad del aire del aire que entra a la carcasa a través de la entrada de aire para generar datos de calidad del aire de entrada, y para medir un parámetro de calidad del aire del aire purificado que sale de la carcasa a través de la salida de aire para generar datos de calidad. (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en un electro-estimulador de plasma y la temperatura de 300 °C de trabajo del medio de esterilización térmica.

El efecto que se logra al incluir específicamente el electro-estimulador de plasma y la temperatura de 300 °C es que se mejora la calidad del aire de un ambiente predeterminado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato divulgado en D1 para proporcionar un aire de mejor calidad en espacios cerrados?

Sin embargo, el incluir el electro-estimulador de plasma y el mencionado parámetro operativo del medio esterilizador para mejorar la calidad del aire en un ambiente cerrado, hace parte del conocimiento del técnico medio al tener medios de esterilización térmica disponibles en D1 en donde bastaría con modificar el parámetro de trabajo y a su vez, está divulgado en D2 y que se refiere a un dispositivo generador de plasma.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir tanto el conocimiento del técnico medio como el generador de plasma del D2 en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: el miembro de dirección de flujo 167 puede incluir un disco, tubería o tubo, acciona un deflector o cualquier otro medio para dirigir o encaminar el aire a través

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

de una abertura hacia la unidad de sensor semicerrada y luego salir nuevamente. de forma alterna o secuencial para tomar muestras de una fuente diferente con cada alternancia o secuencia. (Párr. 115).

- Reivindicación 3: La característica que aquí se pretende reclamar no aporta nivel inventivo a la solicitud toda vez que una gran variedad de los soportes o apoyos para diferentes dispositivos médicos o cualquier otro artefacto movable, vienen disponibles en ruedas, rodachines, balineras, neumáticos, por lo que la reivindicación 3 carece de nivel inventivo ya que son características ampliamente divulgadas en el estado de la técnica y no solo en el campo industrial de la presente solicitud.
- Reivindicación 4: Los medios de comunicación entre los sistemas de purificación de aire 104a-c pueden ser mediante medios cableados directamente o mediante medios inalámbricos que incluyen, entre otros, infrarrojos, ultrasónicos, Bluetooth, NFC, etc. 11, uno o más dispositivos de comunicación están configurados para establecer las comunicaciones entre los controladores de los purificadores de aire a través de una conexión seleccionada del grupo que consiste en una conexión Bluetooth, una conexión WiFi, una conexión LAN, una conexión NFC, una conexión Mesh, una conexión a la nube de Internet, una conexión a la nube de intranet, una conexión a Internet y una conexión de intranet.
- Reivindicación 5: La interfaz de usuario 113 puede ser una pantalla tal como una pantalla gráfica. La pantalla puede ser una pantalla táctil o una pantalla de cristal líquido (LCD). La interfaz de usuario 113 puede incluir una función Smart Touch que proporciona un panel de control activado por tacto. La interfaz de usuario 113 puede ser un panel táctil capacitivo. (Párr. 84).
- Reivindicación 6, 7: El subsistema de filtrado de aire 118 puede incluir un filtro de absorción de partículas de alta eficiencia (HEPA) y un filtro de carbón. El subsistema de filtrado de aire 118 también puede configurarse para crear un campo ionizado para purificar el aire. El subsistema de filtrado de aire 118 puede tener cualquier tipo de medio filtrante y/o tecnologías de purificación tales como tecnología de esterilización termodinámica, tecnología de irradiación germicida ultravioleta, filtro HEPA, tecnología de oxidación foto catalítica ultravioleta (UVPCO), tecnología electrostática, filtro de carbón activado. Tecnología de oxidación foto catalítica, tecnología de dióxido de titanio (TiO₂), tecnología de purificación de ionizador, tecnología de generador de ozono, etc. Por ejemplo, el subsistema de filtrado de aire 118 puede incluir dos o más lámparas UV-C. El subsistema de filtrado de aire 118 puede incluir un filtro que tiene un Valor de Informe de Eficiencia Mínimo (MERV) que generalmente oscila entre aproximadamente MERV-13+ y MERV-17+. El subsistema de filtrado de aire 118 puede incluir un filtro de carbón activado granular/granulado (no en pastillas). (Párr. 44).
- Reivindicación 9: El controlador 106 puede configurarse para mostrar, en la interfaz de usuario 113, a un usuario que uno o más componentes del sistema de purificación de aire 104 no están funcionando de acuerdo con los criterios predeterminados. El controlador 106 también puede configurarse para producir/generar una alarma en respuesta a la determinación de que uno o más componentes del sistema de purificación de aire no están funcionando de acuerdo con los criterios predeterminados. (Párr. 73).
- Reivindicación 10: Se pueden realizar otras evaluaciones y acciones de control y rendimiento para el sistema de purificación de aire para determinar la efectividad del sistema de purificación de aire dentro de un entorno dado muestreando, registrando y comparando las salidas de la matriz de contadores de partículas (sensores de calidad del aire) teniendo en cuenta los otros sensores (incluidos, entre otros, un sensor de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

movimiento, un sensor de luz, un sensor láser, un sensor de radiación, un sensor de temperatura, un sensor de audio, un sensor de proximidad, un sensor de haz infrarrojo (IR), un sensor de velocidad del motor, un sensor de corriente del motor, etc.) que están en comunicación con el sistema de purificación de aire durante un período de tiempo determinado para permitir que los controladores del sistema. (Párr. 127).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: La característica que aquí se pretende reclamar no aporta nivel inventivo a la solicitud toda vez que una gran variedad de los soportes o apoyos para diferentes dispositivos médicos o cualquier otro artefacto movable, vienen disponibles en ruedas, rodachines, balineras, neumáticos, por lo que la reivindicación 3 carece de nivel inventivo ya que son características ampliamente divulgadas en el estado de la técnica y no solo en el campo industrial de la presente solicitud.
- Reivindicación 6: incluir un filtro antipolvo (1), un filtro primario (2), un filtro de alta eficiencia (3), un filtro de carbón activado (4) y un filtro fotocatalizador antibacteriano (5), dispositivo generador de plasma (6), dispositivo generador de iones negativos (7), lámpara germicida UV (8): (Reiv. 1).
- Reivindicación 8: La característica que aquí se pretende reclamar, hace parte del conocimiento del técnico medio y no le aporta nivel inventivo a la solicitud, toda vez que la fabricación de medios para absorción de vibraciones en acero se encuentra ampliamente divulgado en el estado de la técnica y no solo en el campo industrial en el que aplica la presente solicitud, por ejemplo en: *“Demonstration of Momentum TMD, a tuned mass damper”*³.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2018154297	1 a 10	Nivel inventivo
D2	CN105571009	1, 3, 6 y 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

³ <https://www.youtube.com/watch?v=c2wY4rtFURM>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 4009 de 1 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0007174

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0007174		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2020/070744		27 de noviembre de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
28/11/2019				X					
Solicitante									
BIOWAIR TOTAL SYSTEMS, S.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)	--		
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 10							
Palabras clave utilizadas		Air, purifier, conditioner, Flow, grill, device, filter, UV, ultraviolet, sterilization, thermal.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: F24F 3/16, F24F 13/08, A61L 9/22, A61L 9/20							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	CO11161642	15/02/2012	--	--			A		
WIPO	CN105571009	11/05/2016	1, 3, 6 y 8	Reiv. 1, 2. Párr. 18			Y		
	US2011030560	10/02/2011	--	--			A		
	EP3021808	25/05/2016	--	--			A		
Patbase	US2018154297	07/06/2018	1 a 10	Reiv. 1, 21, Párr. 18 a 115			A		
	US2015306533	29/10/2015	--	--			A		
	US2018200665	19/07/2018	--	--			A		
	US2006150818	13/07/2006	--	--			A		
Espacenet	US2013025462	31/01/2013	--	--			A		
	WO17215985	21/17/2017	--	--			A		
	US2003072675	17/04/2003	--	--			A		
	US2007101867	10/05/2007	--	--			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Momentum Technologies. (11/01/2019). "Demonstration of Momentum TMD, a tuned mass dumper". Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=c2wY4rtFURM							
(²) Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. "E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. "L" Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. "O" Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. "P" Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. "T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. "X" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. "Y" Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (21/02/2024)									

